ACTA DE APROBACION DE GARANTÍAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACION PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDERA-SMIC-015 DE 2025

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA"

Armenia (Q), 12 de mayo de 2025

El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, en ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 29 de noviembre de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente acta se analiza la garantía constituida por el contratista que se relaciona a continuación, con la finalidad de verificar su correspondencia con los amparos y vigencias mínimas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y con las especificaciones de la invitación pública y la comunicación de aceptación de oferta, para decidir sobre su aprobación como requisito de ejecución del contrato, consagrado en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMDERA-SMIC-015 DE 2025
CONTRATISTA	AVT INGENIERIA SAS
CC.	900.808.887-1
FECHA DEL CONTRATO	09 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2025; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE EL OBJETO DEL CONTRATO.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS MCTE ($9.916.100), IVA INCLUIDO
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA

A continuación, se relacionan los amparos de riesgo y vigencias de la garantía solicitada en el pliego de condiciones, invitación pública o el contrato:

RIESGO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Valor Total del Contrato	Duración del contrato y Seis (06) Meses más
Calidad del Servicio	10%	Del Valor Total del Contrato	Duración del contrato y Seis (06) Meses más

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

En atención a las exigencias anteriores se procede a verificar las garantías constituidas por el contratista:

TOMADOR	AVT INGENIERIA SAS NIT. 900.808.887-1					
ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA" - Nit. No. 890.003.419-5.					
BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA" - Nit. No. 890.003.419-5.					
RIESGO AMPARADO	**ASEGURADOR O GARANTE**	**No. DE GARANTÍA**	**PORCENTAJE AMPARADO**	**VALOR GARANTIZADO**	**VIGENCIA**	
					DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	60-46-101004811	10%	$991.610	13/05/2025	28/11/2025
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	60-46-101004811	10%	$991.610	13/05/2025	28/11/2025

En virtud de lo anterior, y corroborada la garantía aportada por el contratista, encontrando que la misma cumple con los amparos de riesgo y vigencias de la garantía solicitada en la invitación pública y la comunicación de aceptación de oferta; el Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", procede a aprobar la garantía anteriormente descrita.

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA
Contratante

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Vega – Asesor Jurídico IMDERA.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA